



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**6453** *EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE JUNIO DE 2020 Y 14 DE JULIO DE 2020, POR LOS QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2019/2020.*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE JUNIO DE 2020 Y 14 DE JULIO DE 2020, POR LOS QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2019/2020.

BDNS(Identif.):517253

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517253>)

Primero. Beneficiarios:

Alumnos de universidades públicas que hayan sido beneficiarios con una beca para estudios de movilidad internacional y cumplan con los requisitos establecidos en la base octava de las bases reguladoras.

Segundo. Finalidad:

Apoyar en los gastos que supone el desplazamiento y el alojamiento de un alumno universitario becado con movilidad internacional a cualquier país extranjero referido al curso 2019-2020.

Tercero. Bases reguladoras:



Bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias de movilidad internacional para alumnos universitarios, curso 2019/2020. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº.138, de 23 de julio de 2020.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

En el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOP Alicante.

Aspe, 23-07-2020

Alcalde-Presidente Antonio Puerto García